

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.574

RETIRO, 05 de agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 301 del 05 de agosto de 2013, Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

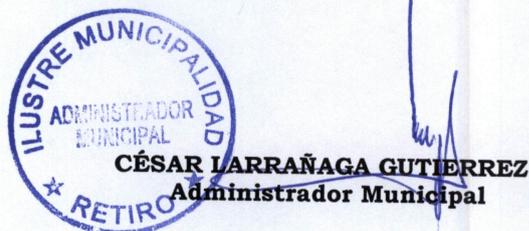
1° **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Admun;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Orfa Norambuena Urra C.I. 09.179.075-0 Administrativo Grado 18°	06/08/2013 10:00 a 17:00 hrs.	A Talca, reunión SUBDERE y Ministerio de Bienes Nacionales "Gestión Efectiva del Manejo de la Prevención de la Irregularidad de la pequeña propiedad Raíz y sistema integrado de atención Ciudadano".-	01 V.P. \$14.752.- \$6.000.- fdos. a dispos. Total \$20.752.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la funcionaria Orfa Norambuena Urra, por el monto de \$6.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/SMH/iep